

## COMUNICADO

De: **Dirección Nacional de Adultos en el Movimiento Scout (DNAMS)**  
Para: **Todos los Miembros de la Institución.**  
Asunto: **Taller de Desarrollo Espiritual.**  
Fecha: **22 de septiembre de 2023**

Reciban un cordial saludo y un fuerte apretón de mano izquierda.

La Dirección Nacional de Adultos en el Movimiento en conjunto con la Dirección Nacional de Programa de Jóvenes, trabajan en el diseño instruccional del Taller de Desarrollo Espiritual que esté en consonancia con el Proyecto Educativo, la Política Nacional de Desarrollo Espiritual, así como con la meta del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2023-2025 de la ASV: *Promover el Desarrollo de la Espiritualidad en el Programa de Jóvenes de la Asociación de Scouts de Venezuela, de acuerdo a la Política Nacional y los fundamentos a nivel Regional y Mundial de la OMMS.*

En tal sentido, estamos desarrollando una propuesta que concatene nuestros principios, las competencias educativas, y las dimensiones del ser establecidas en el Proyecto Educativo afín de crear la línea didáctica e instruccional del Taller de Desarrollo Espiritual, de forma tal, que el Adulto Scout prepare, motive y desarrolle en los jóvenes de manada, tropa y clan, la aceptación voluntaria de su escala de valores, y pueda lograr construir una vida mejor.

Por lo antes descrito, se toman las siguientes medidas:

- ✓ **Posponer toda experiencia de formación programada sobre el Taller de Desarrollo Espiritual.**
- ✓ **Las Regiones solo ofertarán el Taller de Desarrollo Espiritual una vez la Dirección Nacional de Adultos en el Movimiento emita un comunicado que exprese contar con la Guía Instruccional, Presentación en PowerPoint, entre otros recursos didácticos y se autorice su aplicación como parte de la Ruta de Formación de los Adultos.**
- ✓ **Todo adulto que a la fecha, solo tenga pendiente el Taller de Desarrollo Espiritual para solicitar su Certificación de Nivel Profundización, debe elaborar un Acuerdo Mutuo firmado por el Adulto en Formación, Asesor Personal de Formación y Supervisor Inmediato. En el mismo se compromete a participar en el Taller tan pronto este se ofrezca en modalidad presencial o virtual, la que ocurra primero.**



- ✓ **El acuerdo mutuo antes descrito, debe ser enviado en conjunto con los demás recaudos para la solicitud del Certificado de Nivel Profundización al Asistente Regional de Adultos, conforme se describe en las normas y lineamientos del área de Adultos en el Movimiento.**
- ✓ **En la plantilla de Actividades de Salida, no se debe marcar el cumplimiento del Taller de Desarrollo Espiritual, indicativo que está pendiente por ejecutar la actividad.**
- ✓ **Todo adulto que cuente con un Certificado del Taller de Espiritualidad emitido en el año 2022 y 2023, le es válido para solicitar su Certificación de Nivel Profundización.**

Finalmente, una vez esté culminado el Diseño Instruccional del Taller de Desarrollo Espiritual, todos los miembros de la ASV debemos participar en el mismo como parte del Perfeccionamiento Continuo, es decir, estar actualizados con el tema en cuestión, puesto que es de suma importancia la formación en valores, y ser capaces de velar por la utilidad educativa de cada acción que se desarrolla dentro de la institución.

Sin otro particular, me despido.

Siempre Listo Para Servir,

**Felipe Alemán**

**Director Nacional de Adultos en el Movimiento Scout  
Asociación de Scouts de Venezuela**